



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
Oficina Jurídica

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE
PLANEACION MUNICIPAL**

HACE SABER:

Que la Secretaría de Planeación Municipal, expidió mediante RESOLUCION No. 202 del 5 de junio de 2012 mediante la cual se reglamenta la vía denominada Carrera 42 entre calles 13A y 14, área Urbana del Municipio de Pasto, que en su parte resolutive establece: "RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Reglamentarse la vía denominada Carrera 42 entre calles 13 y 13A, área Urbana del Municipio de Pasto; con las siguientes dimensiones: Carrera 42 entre la Calles 13 A y 14 Tipo de vía: Vehicular Colectora Calzada: 5.50 Metros. Anden a lado izquierdo: 1.50 Metros. Zona verde izquierda: variable (0- 1.0) Anden costado derecho Primeros 15 metros 4.20 metros Anden derecho 1.50 Antejardín derecho variable 1.17 metros Distancia al eje costado noroccidental: 4.25. Metros. Distancia al eje costado suroccidental: 6.95 Metros. Calle 13A entre carrera 41 y 42 Anden izquierdo 2.00 metros Derecho 1.92 metros Calzada 6.00 metros PARAGRAFO: El plano de reglamentación vial, forma parte integrante de la presente resolución, no obstante la materialización de las vías, puede sufrir algunas modificaciones de acuerdo con la topografía, condicionantes del terreno y sitio. ARTICULO SEGUNDO: Cualquier modificación a lo contenido en ésta Resolución deberá ser aprobada por la Secretaría de Planeación Municipal. ARTICULO TERCERO: La reglamentación de las vías que se efectúa mediante la presente Resolución, no constituye afectación al derecho de dominio del propietario del predio o el área del predio por donde se emplazan. ARTICULO CUARTO: Esta providencia se publicará en la página WEB del Municipio y se fijará en un lugar público de la Secretaría de Planeación Municipal por el término de diez (10) días. ARTICULO QUINTO: Queda derogada cualquier resolución expedida con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución. ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa y rige a partir de su ejecutoria. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil doce (2012) VICTOR RAUL ERAZO PAZ (fdo) Secretaria de Planeación Municipal . Ing. Carlos Augusto Guerrero B.(fdo) Proyectó reglamentación vial Profesional Universitario S.O.T Arq. Alejandra Delgado N.(fdo) Revisó reglamentación vial Subsecretaria de Ordenamiento Territorial Alba Lucy Martínez Maya(fdo)Revisó acto administrativo.Jefe Oficina Jurídica".


ALBA LUCY MARTINEZ MAYA
JEFE OFICINA JURIDICA